



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2021-MDSJB/AL.**

San Juan Bautista, 03 de noviembre de 2021

**VISTO:**



El Informe de Gerencia Municipal N° 388-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 556-2021-MDSJB-GIP/AMO, Dictamen de Comisión N°021-2021-MDSJB-CRAET, sobre la aprobación la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Acceso y Áreas de Recreación en el Pueblo Joven de Acuchimay del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho” cuyo presupuesto asciende a S/. 155,667.00 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 00/100), en ciento cuarenta y cinco (144) folios; y;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante Decreto Supremo N° 223-2021- EF de fecha 06 de setiembre del 2021 que Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Directoral N° 166-2021-TP/DE de fecha 25 de octubre del 2021, se aprueba el listado de actividades de Intervención inmediata elegible All 15 en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF- Distritos Focalizados;

Que a través de la Resolución Directoral N° 130-2021-TP/DE, de fecha 10 de setiembre de 2021, donde aprueba la Directiva N° 008-2021-TP/DE, denominada “Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021-EF”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
 Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 388-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de noviembre de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal, recomienda la aprobación de la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Acceso y Áreas de Recreación en el Pueblo Joven de Acuchimay del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”;

Que con Informe N° 556-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 28 de octubre de 2021, suscrita por el Gerente de Infraestructura Pública, concluye que se ha elaborado la ficha técnica de Actividad de Intervención Inmediata All “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Acceso y Áreas de Recreación en el Pueblo Joven de Acuchimay del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”, siendo elegible con Resolución Directoral N°166-2021-TP/DE, Programa “Trabaja Perú”, y que a su vez fue aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – Dictamen de Comisión N°021-2021-MDSJB-CRAET, por lo que solicita Aprobación de la Ficha Técnica antes mencionada de costo total según analítico de S/. 155,667.00 con un Acto Resolutivo, según detalles;



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DURACIÓN	32 DÍAS HABLES

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Acceso y Áreas de Recreación en el Pueblo Joven de Acuchimay del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”, cuyo presupuesto asciende a S/. 155,667.00 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 00/100); y según detalle:



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DURACIÓN	32 DÍAS HABLES

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados de la Municipalidad según ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 ALCALDIA  
 Lic. María Luz Patomino Prado  
 ALCALDESA